

**BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES
“APUESTA POR LA IGUALDAD”**

- 1.- El presente Concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial que utilizará el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para conmemorar el ***Día internacional del orgullo LGBTi 2018***
- 2.- El cartel estará diseñado con la calidad suficiente como para ser impreso en DIN A3 Vertical (297x420 mm) y su contenido girará en torno a la fecha a conmemorar.
- 3.- Podrán participar jóvenes entre 14 y 30 años, con un máximo de dos obras, originales e inéditas, de técnica libre.
- 4.- El **plazo** de admisión de los trabajos comprenderá desde el **26 de mayo hasta el 15 de junio de 2018**.
- 5.- Los trabajos deben ser enviados a través de internet, por correo electrónico, wetransfer.com, Dropbox o cualquier otro a la siguiente dirección: e-mail: cijpya_pueblonuevo@hotmail.com
- 6.- Los carteles se presentarán en formato JPG.
- 7.- Los carteles se presentarán sin firma del autor. La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso. En el correo electrónico debe constar el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono, fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Estos datos no serán visibles al jurado y en el asunto del e-mail se indicará CONCURSO DE CARTELES “APUESTA POR LA IGUALDAD”
- 8.- La composición del Jurado será la siguiente:
 - Un responsable designado por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo
 - Un miembro de la Asociación Arco Iris.
 - _ Una persona experta en diseño de cartelería.
- 9.- Terminado el periodo de admisión de trabajos, el jurado procederá a emitir su voto, que se dará a conocer el **18 de junio de 2018**.

* En caso de empate entre dos obras se realizará un desempate por votación del jurado nombrado para ello.

10.- Se establece un único premio dotado con 120 euros.

11.- Mediante el pago del premio, el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo adquiere el cartel ganador y el autor o autores premiados otorgan, al mismo, la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

12.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

13.- La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

14.- El Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo se reserva el derecho de dejar desierto el premio, si así se estimase, por la deficiente calidad de los trabajos o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, esta entidad quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Concurso de Carteles

"APUESTA POR LA IGUALDAD"



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO